

BASES DE LA PROMOCION Remesas Que Consienten a Mamá

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CEIBEÑA LIMITADA

- 1. FECHA DE INICIO** 21 de Abril de 2026
- 2. FECHA FINAL** 21 de Junio de 2026
- 3. FECHA DEL SORTEO** 22 de Junio de 2026
- 4. LUGAR DEL SORTEO** Videoconferencia Zoom

5. MODALIDAD DE PREMIOS Y SORTEOS

La campaña “Remesas que Consienten a Mamá” contemplará tanto las remesas directo a cuenta y las remesas reclamadas en ventanilla en nuestras filiales a nivel nacional.

5.1 PREMIOS:

10 Bonos de L5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos)

5.2 SORTEO:

A realizarse el 22 de junio de 2026, donde se sortearán los 10 bonos entre todos los participantes.

6. FORMA DE REALIZACION SORTEO

Participan en los sorteos, todos los afiliados y no afiliados que realicen las siguientes transacciones:

- Reclamo de Remesas en Ventanilla de las distintas filiales.
- Recibo de Remesas Directo a Cuenta



OBSERVACIONES:

- a) Para que participen en el sorteo, las remesas deben de ser reclamadas en filiales o ventanillas de Cooperativa Ceibeña.
- b) Aplican las remesas directo a cuenta que se reciban a cualquier cuenta de ahorro.
- c) Aplica un (1) boleto por cada remesa reclamada en ventanilla de las distintas filiales.
- c) Aplican dos (2) boletos por cada remesa directo a cuenta recibida.
- d) El boleto asignado para las remesas reclamadas en ventanilla de las distintas filiales, será el No. De Recibo.
- d) Para las remesas directo a cuenta, el boleto asignado será la clave de remesa.
- e) Los números favorecidos se verificarán a través de los reportes generados en el sistema, proporcionándonos de esta manera el nombre, datos generales y validez del número ganador de cada uno de los afiliados.
- f) Si por motivos de fuerza mayor, el sorteo no puede ser realizado en la fecha establecida, la Cooperativa puede reprogramar el día y la hora mediante adendum anexado a las bases.

7. ENTREGA DE PREMIOS.

- a) La entrega de los premios se hará en cada una de las filiales correspondientes donde es residente el ganador(a).
- b) A los ganadores se les notificara mediante llamada telefónica por un representante de la Cooperativa Ceibeña, para notificarles el día, la hora y el lugar que deberán presentarse a reclamar su premio.
- c) En caso de que el ganador(a) se encuentre fuera del país se le entregara el premio a la persona que designare por escrito y confirmada vía telefónica con la Gerencia de la oficina.
- d) Para hacer efectivo su premio, el ganador(a) deberá presentarse a nuestras filiales con Documento Nacional de Identificación (DNI) original; Carné de Residencia en caso de ser extranjero residente en el país.
- e) Los ganadores del sorteo autorizan a la COOPERATIVA CEIBEÑA, para que publique sus nombres e imágenes en el website, periódicos, programas de televisión, radio, la página de Facebook y otros que considere.
- f) La Cooperativa informará por los diferentes medios de comunicación el día y la hora del sorteo.
- g) Los afiliados (a) y no afiliado (a), solo podrán ganar un solo premio en el sorteo.
- h) Si el ganador(a) no es afiliado (a) de la Cooperativa Ceibeña, deberá realizar la apertura de la cuenta para poder realizarse la acreditación del premio.
- i) En caso de fallecimiento del ganador (a) el premio se le entregara al beneficiario de la cuenta de Aportaciones Ordinarias, siempre y cuando no se haya hecho efectivo el reclamo del seguro.
- j) En caso de que no se pueda establecer contacto con el afiliado ganador después de 60 (Sesenta) días de realizado el sorteo queda automáticamente descartado la entrega del premio.

k) Con base al acuerdo DEI-SG-027-2011, se realizará retención del 10% sobre el valor de los premios en efectivo a los que se refiere el presente sorteo; se entregará al ganador el premio, rebajando el valor de la retención.

8. RESTRICCIONES:

- a) No participan en sorteo colaboradores, directivos electos y nombrados de la Cooperativa Ceibeña Limitada.
- b) No participa el abogado o notario que da Fe y Legalidad al sorteo.

No será válido en los siguientes casos:

- 1. Cuando la cuenta haya sido cancelada. (Aplica para Remesas Directo a Cuenta).
- 2. Cuando los préstamos presenten mora mayor a treinta (30) días.

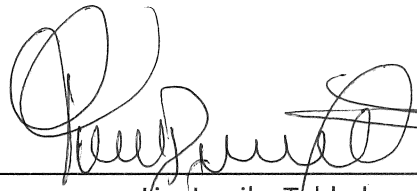
9. VALIDEZ DEL SORTEO

Darán fe de este sorteo en cada filial: Autoridades Civiles, Testigos representantes de las oficinas y Notario Público. Firman las presentes bases en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los 21 días del mes de abril del año 2026.




Lic. Leticia Chacón
Gerente General





Lic. Jessika Tablada
Coordinador de Mercadeo





Lic. Alexander Fuentes
Auditor Interno





Abog. Luis Mauricio Sarmiento
Apoderado Legal

